

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 11 DE JUNIO DE 2008.

CARÁCTER: EXTRAORDINARIO
LUGAR: CASA CONSISTORIAL

FECHA: 11 DE JUNIO DE 2008
CONVOCATORIA: PRIMERA

ASISTENTES:

D. Alfredo Zaldívar Tris
D. Carlos Giménez Becerril
D^a Eva M^a Bolea Hernández
D. Alberto Sancho Ansodi
D. José Manuel Pérez Valenzuela
D. José Miguel Lara Sancho
D. David Mateo Ruberte
D^a Beatriz Lagunas Alonso

AUSENTES:

D. Javier Navarro Tejero

SECRETARIA: D^a Lourdes Palacios Mostacero

En Remolinos, a once de junio de dos mil ocho. Siendo las catorce horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Remolinos se reúne la Corporación Municipal en Sesión Extraordinaria convocada y presidida por el Sr. Alcalde D. Alfredo Zaldívar Tris, con la asistencia de los Señores Concejales anteriormente relacionados, asistidos de la Secretaria de la Corporación, que da fe del acto.

Abierta la Sesión a la hora fijada en la convocatoria, al efecto remitida y declarada pública, y una vez comprobada la existencia del quórum necesario para su válida celebración, se procede a tratar los asuntos integrantes del Orden del Día.

1.- CERTIFICACIÓN N° 3 OBRA ACONDICIONAMIENTO PISCINAS

A la vista de la obra de “Acondicionamiento de piscinas municipales”, adjudicada a la empresa GARZALO, S.L., e incluida en el Plan de inversiones en infraestructuras y equipamientos locales del ejercicio 2008 de la Diputación Provincial de Zaragoza, con un presupuesto protegible de 91.955,96 €, el Pleno Municipal por unanimidad de los asistentes (ocho de nueve miembros de derecho), acuerda:

Primero.- Aprobar la certificación n° 3, de la obra de “Acondicionamiento de piscinas municipales” 2ª fase, por importe de noventa y tres mil doscientos cincuenta y seis euros con ochenta y cuatro céntimos (93.256,84 €), y redactada por el Arquitecto D. Lázaro Lahera Álvarez, así como la documentación complementaria.

Segundo.- Solicitar a la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza el pago del importe correspondiente a la subvención otorgada”.

2.- APROBACIÓN DESGLOSE OBRA RENOVACIÓN REDES EN AVDA. EUROPA

A la vista del Proyecto denominado de Pavimentación de la calle Ntra. Sra. del Pilar y otras, redactado por el Arquitecto D. Lázaro Lahera Álvarez, y aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 27 de junio de 2005, en el que se contienen las obras de renovación de las redes de saneamiento y abastecimiento; el Pleno Municipal por unanimidad de los asistentes (ocho de nueve miembros de derecho), acuerda:

Avda. Europa de Remolinos en la cuantía de noventa y nueve mil seiscientos sesenta euros con veinticinco céntimos (99.660,25 €), desglosado de la siguiente manera:

Valor estimado de 82.850,63 €.

Impuesto sobre el Valor Añadido de 13.256,10 €.

Honorarios de arquitecto de 1.453,71 €

Honorarios de aparejador de 2.099,81 €.

3.- APROBACIÓN CONTRIBUCIONES ESPECIALES OBRA RENOVACIÓN REDES EN AVDA. EUROPA

Examinado el expediente instruido para la aplicación de contribuciones especiales como consecuencia de las obras de renovación de redes en Avda. Europa.

ATENDIDO que se trata de una obra municipal dentro del ámbito de las competencias locales y que produce aumento de valor en los inmuebles colindantes.

ATENDIDO los informes técnico, jurídico y económico que sirven de base para la fijación de los elementos necesarios en orden a la determinación de las respectivas cuotas tributarias.

Vistos los artículos 14, 15.1, 17, 28 a 37, 58 y 214 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; el Pleno Municipal por unanimidad de los asistentes (ocho de nueve miembros de derecho), acuerda:

Primero.- Imponer contribuciones especiales como consecuencia de las obras de renovación de redes en Avda. Europa, cuyo establecimiento y exigencia se legitima por el aumento de valor de los inmuebles del área afectada.

Segundo.- Ordenar el tributo concreto para la determinación de los elementos necesarios en la forma siguiente:

a) El coste previsto de las obras se fija en 99.660,25 € y el coste soportado por el Ayuntamiento en 43.660,25 €, como consecuencia de las siguientes deducciones:

- Subvención de 56.000,00 €, concedida por el Gobierno de Aragón, con cargo al Plan del Agua de Aragón, anualidad 2008.

b) Se fija la cantidad a repartir entre los beneficiarios en 39.294,23 € equivalentes al 90 por 100 del coste soportado.

Esta cantidad tiene el carácter de mera previsión. Finalizada la obra, si el coste real fuese mayor o menor que el previsto se tomará aquel a efectos del cálculo de las cuotas, señalando los sujetos pasivos y girando las liquidaciones que procedan.

c) Se aplica como módulo de reparto los metros lineales de fachada.

d) Se aprueba la relación de sujetos pasivos y de cuotas individualizadas resultantes de aplicar a la cantidad a repartir entre los beneficiarios, el valor del módulo aplicable.

e) En lo no previsto en este acuerdo, rige la Ordenanza General de Contribuciones Especiales vigente (B.O.P. nº 235 de 11.10.89), a la que nos remitimos expresamente.

Tercero.- Exponer el expediente a información pública en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia durante treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas; asimismo, durante este período de exposición al público, los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en Asociación Administrativa de Contribuyentes.

Cuarto.- Si no se producen reclamaciones el acuerdo se considerará aprobado definitivamente, notificándose individualmente a cada sujeto pasivo las cuota que correspondan si fuese conocido, y en su defecto, mediante edictos pudiendo formular recurso reposición ante el Ayuntamiento que podrá versar sobre la procedencia de las contribuciones especiales, el porcentaje a repercutir o las cuotas asignadas.

unanimidad de los asistentes (ocho de nueve miembros de derecho), acuerda:

Primero. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento negociado sin publicidad, por razón de la cuantía, para la obra de “Renovación de Redes en Avda. Europa” de Remolinos, estando motivado el contrato en la necesidad de renovación de las redes de saneamiento y abastecimiento existentes.

Segundo. Autorizar el gasto que para este Ayuntamiento representa la contratación de las obras de “Renovación de Redes en Avda. Europa” por procedimiento negociado sin publicidad, con cargo a la partida 1.62000 del estado de gastos del Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento para el ejercicio 2008.

Tercero. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirán el contrato de obras de “Renovación de Redes en Avda. Europa” de Remolinos, por procedimiento negociado sin publicidad.

Cuarto. Solicitar ofertas, al menos, a tres empresas por el órgano de contratación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se levanta la Sesión siendo las catorce horas y veinticinco minutos, de la que se levanta la presente Acta y doy fe.

VºBº
EL ALCALDE

LA SECRETARIA